

6.2. Otros recursos humanos

Especificar personal de apoyo disponible (y necesario), vinculación a la Universidad, experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el título

El personal de apoyo disponible para el máster se puede resumir en tres grupos:

- 1) Personal administrativo de la Facultad de Filosofía y Letras. En los servicios administrativos de dicha facultad contamos con dos administrativas dedicadas exclusivamente a los asuntos de postgrados, máster y doctorado. Además, para las cuestiones no únicamente académicas, contamos con el soporte del resto de personal administrativo y de servicios.
- 2) Personal del Centro de Estudios de Postgrado (CEP), que realiza con una amplia experiencia la labor de coordinación general de los másters y que también ofrece todo tipo de información a los estudiantes.
- 3) Personal del Centro de Tecnologías de la Información de la UIB, que da soporte en todo aquello que se refiere a los soportes informáticos para la docencia, especialmente a los servicios de UIBdigital y de Campus Extens. Existe también una Oficina de Información a los alumnos de Campus Extens.
- 4) Personal de otros servicios, como el Servei Lingüístic (donde tendrán lugar al menos una parte del Prácticum) y el Servei de Recursos Audiovisuals (para la elaboración de material didáctico audiovisual). Cabe especificar que dentro del Servei Lingüístic hay un Gabinete de Terminología y un Gabinete de Onomástica, así como un servicio de corrección y de traducción de textos; además de otra rama dedicada a la enseñanza de idiomas.

6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres –dependiente del Vicerrectorado primero de Planificación y Coordinación Universitaria– de la Universitat de les Illes Balears es el organismo fundamental en el desarrollo de políticas de igualdad. No obstante todo lo planteado hay que hacer referencia a otras actuaciones de la UIB en relación a las políticas de igualdad; así hay que tener en cuenta, por una parte la Cátedra sobre Violencia de género, creada mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer del Govern de les Illes Balears y la propia UIB, que desarrolla diversas actividades tendentes a la sensibilización en relación a la violencia de género. Por otra parte, hay que hacer referencia a la creación por parte del Consell de Direcció de la UIB de la Comisión de Políticas de Igualdad el 15 de Abril de 2008. En dicha Comisión participan personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes. Uno de los objetivos de esta Comisión es, entre otros, la elaboración de un plan de igualdad para la UIB que abarque todos los aspectos de la vida universitaria. Dicha Comisión se constituyó el 9 de mayo de 2008 con la asistencia de la Rectora de la Universidad.

Dentro de este mismo contexto de las políticas de igualdad, hay que hacer referencia que el Consell de Direcció de la UIB, en abril de 2006, aprobó la creación de la Oficina

universitaria de apoyo a personas con necesidades especiales. Los objetivos de dicha Oficina son los siguientes:

a) Potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en nuestra comunidad, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.

b) Acoger, asesorar y dar apoyo a los estudiantes con discapacidad que accedan a los estudios superiores, desde el momento que deciden realizar las pruebas de acceso a la Universidad.

c) Garantizar la plena accesibilidad mediante la eliminación de barreras de cualquier tipo.